



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL**

# Gestión presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)

**19 de octubre de 2022**





# Objetivo

**Ampliar el conocimiento de los servidores y contratistas del Ministerio de Educación Nacional con relación a la **gestión presupuestal** como política de gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).**



## Organiza:

Secretaría General

## Expositoras:

Nohora Ines Alba Camacho – Asesora Oficina de Planeación y Finanzas  
Claudia Milena Gordillo Rodriguez – Contratista Subdirección de Gestión Financiera  
Gabriela Benavides Montenegro – Profesional especializada Subdirección de Desarrollo Organizacional

## 1

### Gestión Presupuestal

- Marco Normativo
- Fundamentos legales
- Presupuesto General de la Nación
- Principios
- Cronograma
- Aprobación
- Composición
- Ruta para la elaboración de planes
- Direccionamiento Estratégico MIPG
- Cadena de ejecución presupuestal
- Participación

## 2

### Sistema General de Participaciones (SGP)

- Definición
- Marco Normativo
- Responsabilidades actores
- Distribución
- Asignación Matrícula Atendida
- Asignación por Complemento
- Calidad Matrícula – Calidad Gratuidad
- Cancelaciones
- Balance
- Comisión de Alto Nivel



# Presupuesto

“Es indispensable que la entidad examine los **resultados** obtenidos en programas, planes o proyectos anteriores, identifique las **metas estratégicas** que desea alcanzar y priorice la **asignación de recursos** para la siguiente vigencia fiscal, lo cual permita viabilizar desde el punto de vista presupuestal, los resultados esperados”.

Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).





**Todo gasto debe ser autorizado por el legislativo antes de asignarse.**



## Presupuesto General de la Nación

Entidades del orden nacional

Ministerio de Educación Nacional

\$48,3  
bill\*

### Gastos de funcionamiento

\$44,1  
bill\*

Son los gastos necesarios y **recurrentes** para el normal ejercicio de las funciones de la entidad.

Hacen parte de éstos los servicios personales, gastos generales y transferencias.

### Gastos de inversión

\$4,2  
bill\*

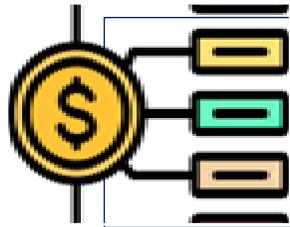
Gastos que permiten incrementar la capacidad de producción y la productividad en el campo de la infraestructura física, económica, educativa y social

### Servicio de la deuda

Destinados al cumplimiento de las obligaciones por concepto de pago de amortizaciones, intereses, comisiones e imprevistos, originados en operaciones de crédito público: externo e interno

DISPOSICIONES GENERALES

# 4 Principios Presupuestales



**Planificación**



**Anualidad**



**Universalidad**



**Unidad de Caja**



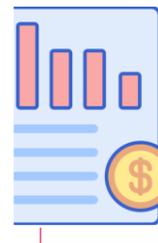
**Programación Integral**



**Especialización**



**Inembargabilidad**

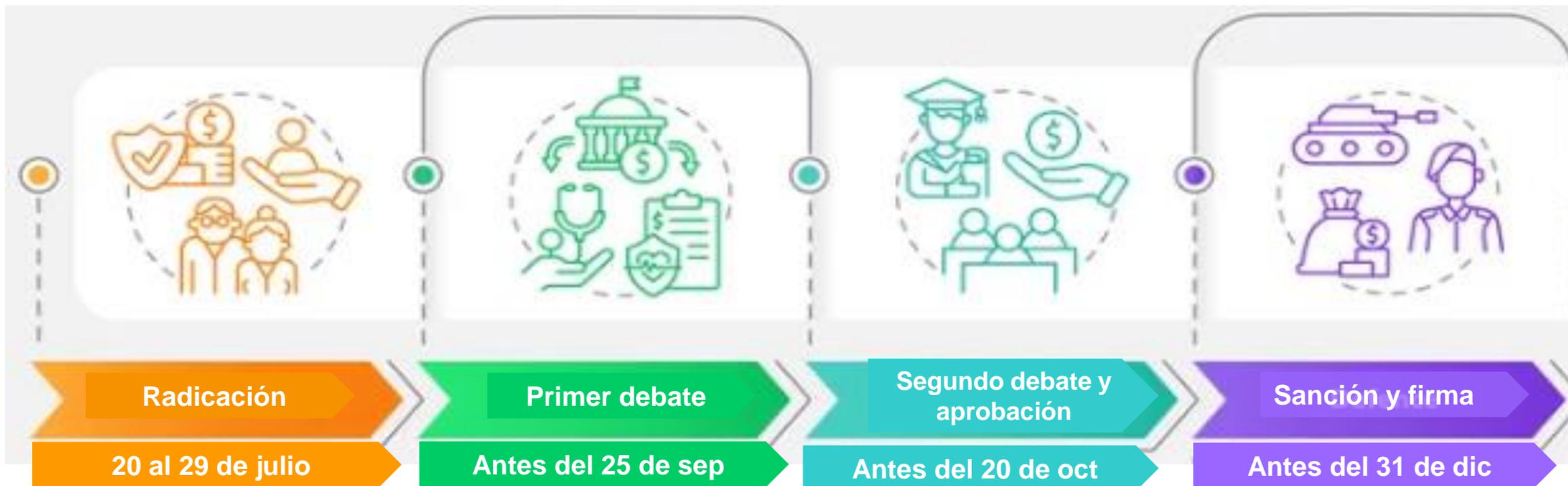


**Coherencia macroeconómica**



**Homeostasis**





### MHCP presenta al Congreso el Proyecto PGN

Es la propuesta económica y normativa que el Gobierno le presenta al Legislativo elaborada en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo.

### Las Comisiones Económicas y Presupuestales del Congreso votan por la aprobación del PGN

Se fijan los topes de gasto y se revisan las asignaciones presupuestales en orden a las necesidades y del bien común en general.

### Se somete a plenaria ante la Cámara de Representantes y Senado

El Congreso de la República en pleno mediante votación aprueba el PGN, este incluye las modificaciones propuestas que en coordinación con el Gobierno.

### El Presidente de la República sanciona y firma la Ley de Presupuesto



## Inversión Educación preescolar, básica y media

- Infraestructura educativa
- Trayectorias
- Ruralidad
- Fortalecimiento Gestión Territorial

**\$ 698.850 mill**

## Inversión Educación superior

- ICETEX – Líneas de créditos y becas
- Calidad educación superior
- Fomento educación superior
- Fortalecimiento IES
- Estampillas
- Transferencias universidades

**\$ 3,5 bill**

## Inversión Transversales

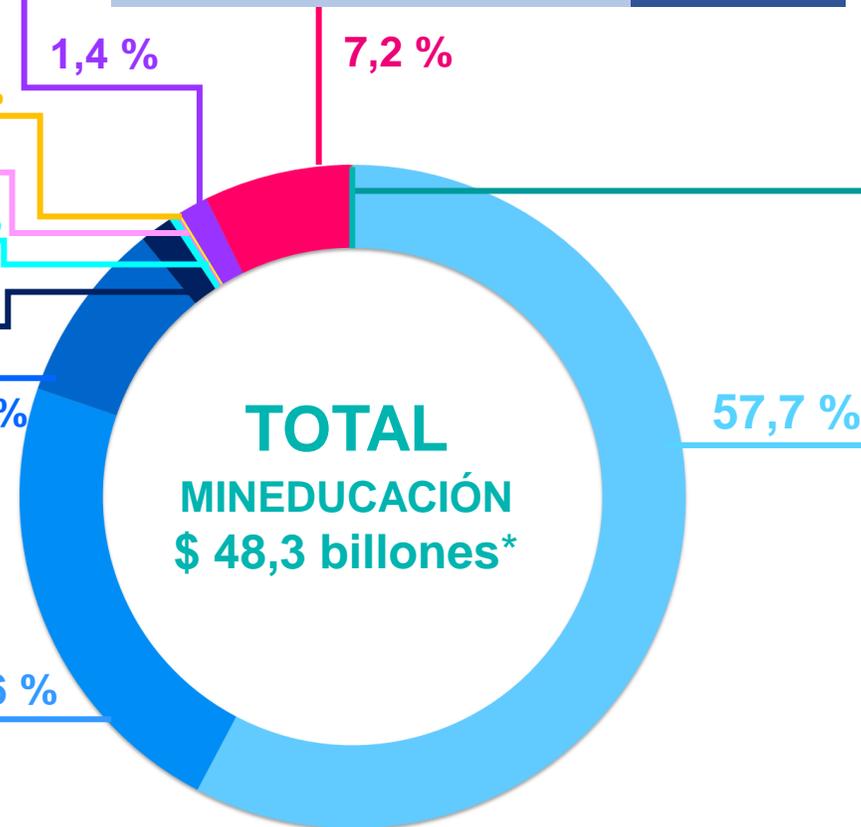
- Tecnología
- Unidad de Atención al Ciudadano
- Desarrollo Organizacional
- Cooperación Internacional
- Comunicaciones
- Planeación
- Control Interno
- Jurídica

**\$36.827 mill**

▪ Gastos de personal	<b>\$ 53.325 mill</b>	0,1 %
▪ Adquisición de bienes y servicios	<b>\$ 48.206 mill</b>	0,1 %
▪ Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses y cuota de auditaje	<b>\$174.673 mill</b>	0,4 %
▪ Otras transferencias	<b>\$768.442 mill</b>	1,6 %

▪ Transferencias IES **\$ 4,3 bill**

▪ Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) **\$ 10,9 bill**



0,1 %

**Funcionamiento** 91,3%  
 **Inversión** 8,7%



# 8 Ruta para elaboración de planes

## Sensibilización

Campana de expectativa a través de estrategia de comunicaciones, encuesta PAI y diseño de ruta de formulación PAI, PAA y presupuesto.



## Circular Secretaría General

Lineamientos para la formulación del PAA y PAI.



## Mesas de trabajo internas

Análisis, formulación y estructuración de necesidades de las dependencias, articuladas con cumplimiento de metas y con el presupuesto asignado para la siguiente vigencia.



## Publicación

PAA en SECOP II.

PAI y planes anexos en link de transparencia para la consulta y veeduría ciudadana / Borradores y definitivos.

Resolución de Desagregación de Presupuesto en link de transparencia.



## Aprobación

Aprobación PAA, PAI y planes anexos por parte de Equipo Directivo.



## Mesas de trabajo conjuntas

Dependencias, Oficina de Planeación, Subdirección de Contratación y Subdirección Gestión Financiera.

# 9 Destinación de los recursos



## Presupuesto

## Plan de Acción Institucional (PAI)

## Plan Anual de Adquisiciones (PAA)

### Funcionamiento

- Cuentas
- Subcuentas
- Objetos de gasto

### Inversión

- Programas
- Subprogramas
- Proyectos

- Indicadores
- Alineación con ODS
- Alineación con dimensiones del MIPG
- Alineación con indicadores SIG
- Políticas transversales
- CONPES
- Otros compromisos
- Avances cuantitativos y cualitativos

- Descripción de las necesidades
- Modalidades de contratación
- Fechas estimadas
- Valor estimado
- Fuente del presupuesto
- Datos del responsable

### Política Planeación institucional

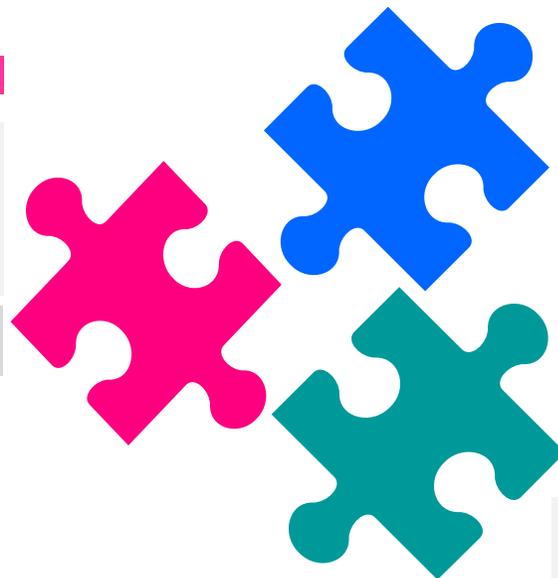
Busca que las entidades definan las metas y la **ruta estratégica y operativa** que guiará la gestión, con miras a **satisfacer las necesidades** de sus grupos de valor.



**Plan de Acción Institucional (PAI)**

#### Atributos de calidad

- ✓ **Análisis de indicadores**
- ✓ **Orientación a resultados**
- ✓ **Oportunidad en la ejecución**



### Política Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

Busca que las entidades utilicen los recursos presupuestales de que disponen de manera apropiada y coherente con el logro de metas y objetivos institucionales; que ejecuten presupuesto de manera **eficiente, austera y transparente** y lleven un adecuado control y seguimiento.



**Resolución de Desagregación del Presupuesto**

### Política Compras y Contratación

Busca que las entidades gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor, les permita mejorar constantemente los niveles de **calidad, servicio y satisfacción de las necesidades** en sus procesos de adquisición.



**Plan Anual de Adquisiciones (PAA)**

# 11 Cadena de ejecución presupuestal



**Apropiación**

Monto máximo autorizado para asumir compromisos con un objeto determinado durante la vigencia fiscal.



**Certificado Disponibilidad Presupuestal (CDP)**

Acto mediante el cual el responsable del presupuesto indica la existencia de autorización de gasto suficiente para que se inicie un proceso de compra/contratación específico.



**Registro Presupuestal**

Registro de afectación del presupuesto una vez se perfecciona el contrato o factura de compra de un determinado bien o servicio.



**Obligación**

Registro que se produce sobre los compromisos que fueron recibidos a satisfacción o por los anticipos pactados en proceso de compra.



**Orden de pago**

Acto mediante el cual el proveedor o prestador del servicio puede proceder a cobrar a la entidad respectiva por las obligaciones reconocidas.

## Programación

### Participación

#### Sensibilización

A través de piezas comunicativas divulgadas en los canales internos.

#### Mesas de trabajo internas

Entre directivos y grupos de trabajo para construir su PAI, planes anexos y PAA.

#### Publicación

De los borradores del PAI y planes anexos de todas las dependencias para consulta y veeduría ciudadana.

## Ejecución

### Acceso a la información



<https://www.colombiacompra.gov.co/contenido/analisis-de-datos-de-compra-publica>

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii>



<https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/>

**SPI** .dnp.gov.co  
SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN

<https://spi.dnp.gov.co/>

próximamente



Externas

Interna



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Inicio

Transparencia y Acceso a la Información Pública

Atención y Servicios a la Ciudadanía

Participa

Ministerio

Preescolar, básica y media

Educación superior

Noticias

Inicio

Micrositios Institucionales

Subdirección de Gestión Finan...

Presupuesto

Reportes de ejecución presup...

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/micrositios-institucionales/Presupuesto/Reportes-de-ejecucion-presupuestal/>

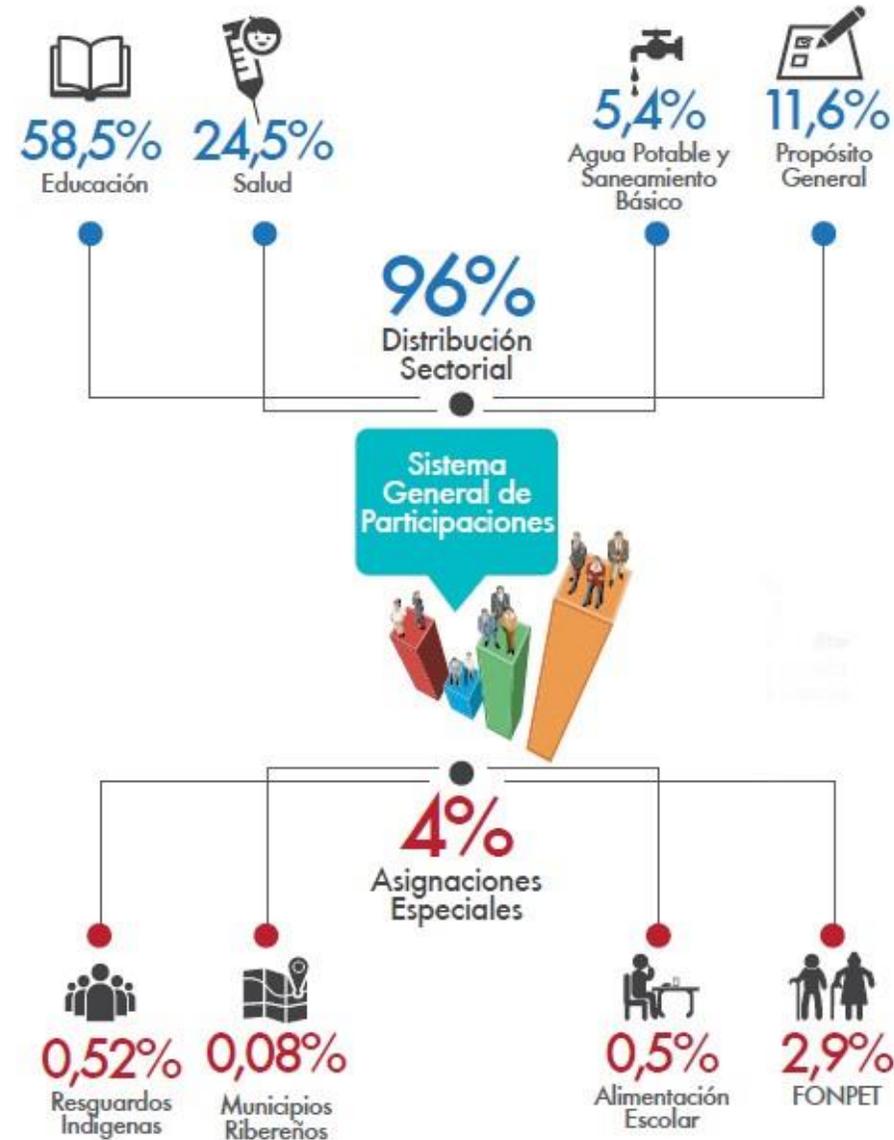


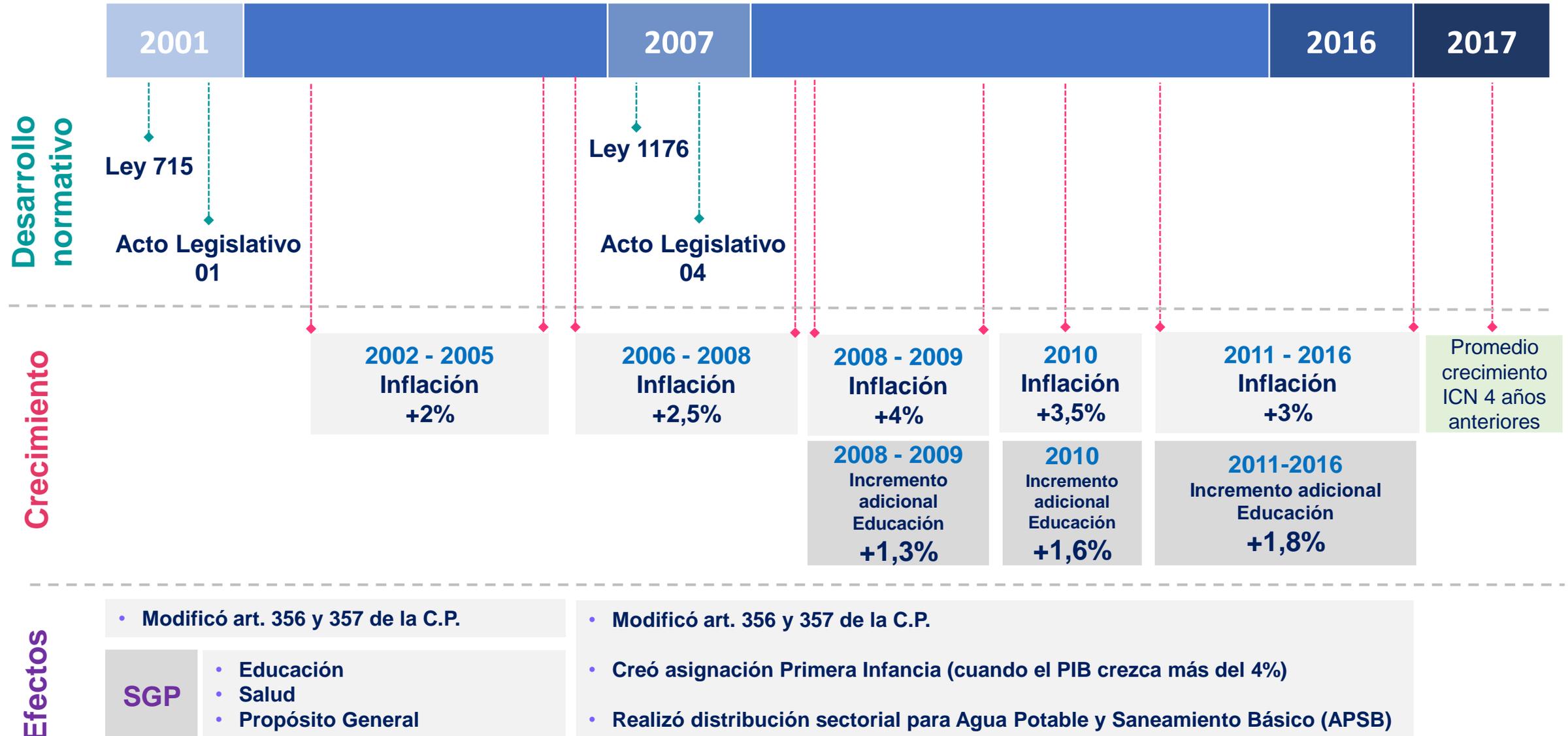
# Sistema General de Participaciones (SGP)

Dado el peso porcentual que tienen en el presupuesto del Ministerio los recursos de transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP) se hará un breve esbozo de la **distribución y destinación** que tienen esos recursos y la **situación actual**.

Igualmente, se dará una explicación de los recursos que se destinan al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).

Recursos que la Nación debe **transferir a las entidades territoriales** según artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por AL 01/2001 y 04/2007) para financiar servicios a su cargo de **Educación, Salud, Agua Potable** y los definidos en el artículo 76 de la Ley 715 de 2001 y en la Ley 1176 de 2007.



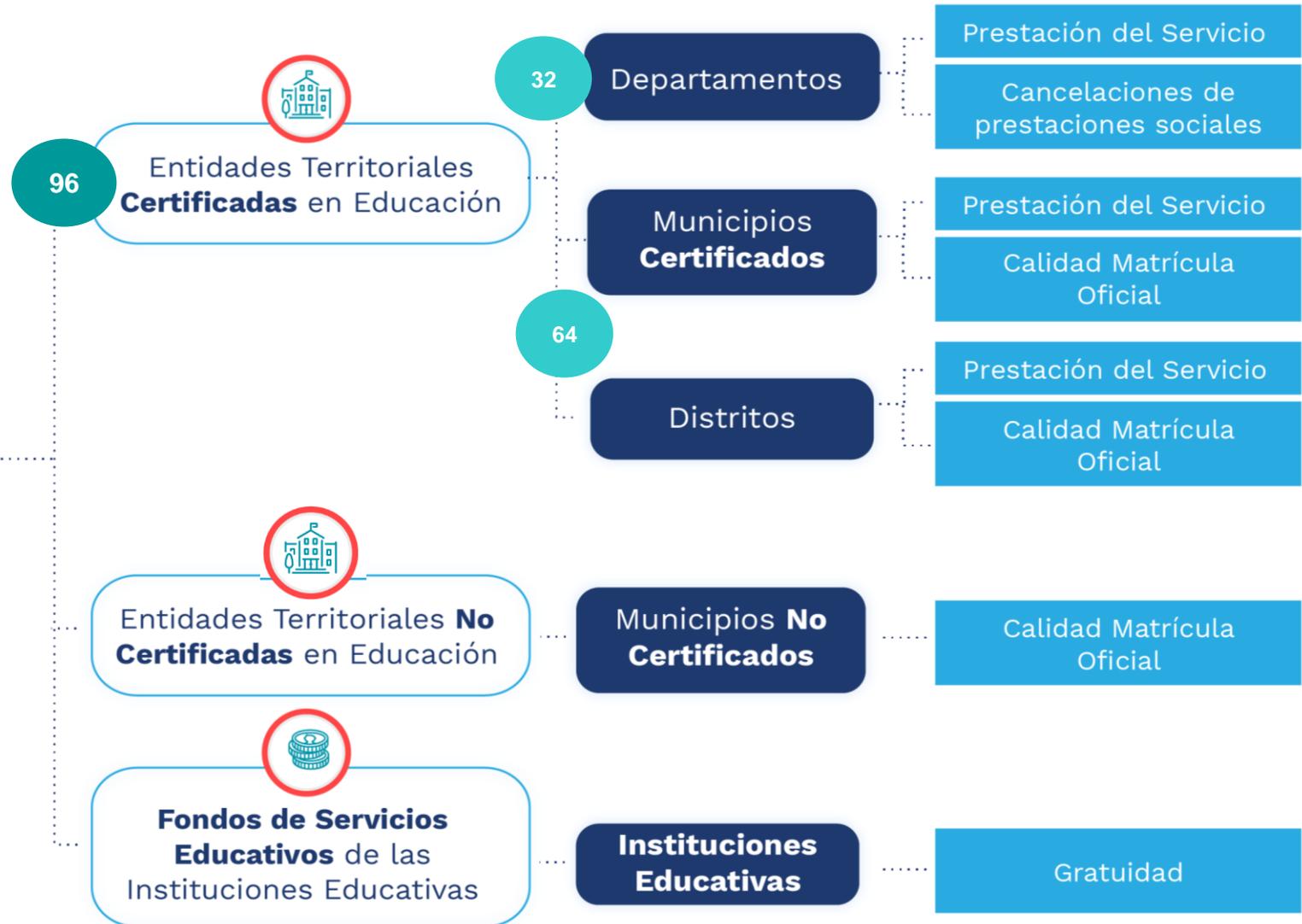


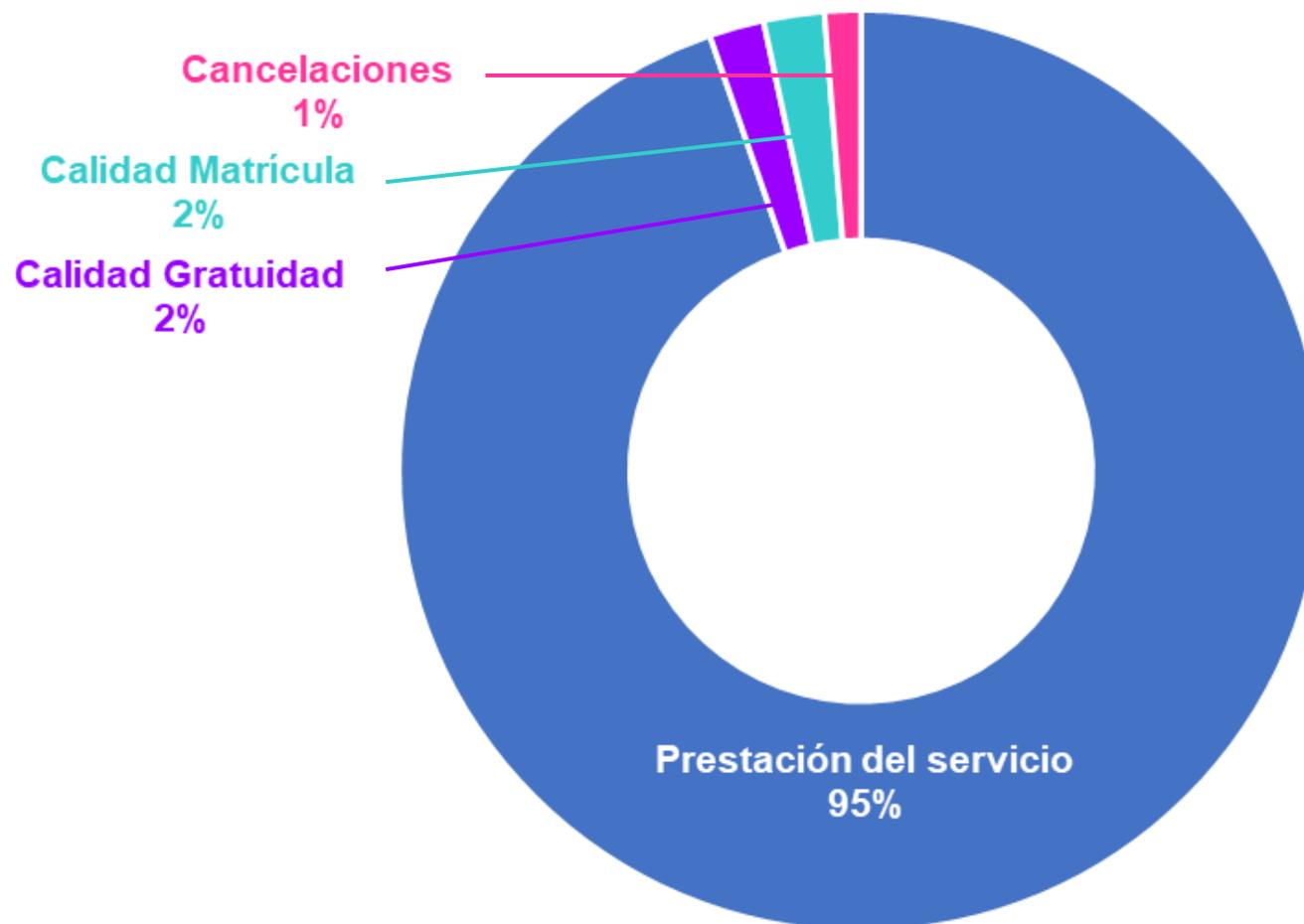
# 3 Responsabilidades actores



Nación

## Participación para Educación







## CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

### De la participación de Educación

1. Población atendida
2. Población por atender
3. Equidad



## TIPOLOGÍA

Conjunto de variables que caracterizan la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, de acuerdo con metodologías diferenciadas por zona rural y urbana.



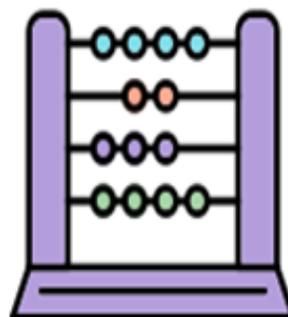
## CONCEPTOS

1. Costo de nómina docentes y directivos docentes
2. Costo de la contratación de la prestación del servicio
3. Monto de gastos administrativos
4. Incremento diferencial para departamentos creados desde la Constitución Política



## Matrícula

Reportada por ETC  
como atendida en SIMAT  
(Abril - Noviembre año anterior)



## Asignación por alumno

Definido anualmente (por  
nivel, zona urbana o rural  
y ETC)



## Asignación por matrícula atendida

Valor final asignado por  
ETC, nivel y zona  
(Publicado por DNP)

## Asignaciones adicionales

Hacen parte de los recursos del SGP por concepto de prestación del servicio por población atendida

**1****Discapacidad**

Por cada alumno atendido en la vigencia anterior y marcado con alguna discapacidad en el SIMAT se asigna un 20% adicional

**2****Capacidades excepcionales**

Por cada alumno atendido en la vigencia anterior y marcado con una capacidad excepcional en el SIMAT se asigna un 20% adicional.

**3****Internados**

Por cada alumno atendido que esté internado en la vigencia anterior y marcado en el SIMAT se asigna un 25% adicional.

**4****SRPA  
Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente**

Por cada alumno atendido en la vigencia anterior y marcado como SRPA en el SIMAT se asigna un 20% adicional.

## Contratación del servicio

Cuando la planta física y de recursos humanos no es suficiente para la prestación del servicio educativo en las entidades territoriales, estas pueden contratar el servicio.

El capítulo 3 Decreto 1075 de 2015 establece las formas de contratación.



- El MEN sólo reconoce hasta el valor total del contrato firmado por la ETC según la matrícula efectivamente atendida.
- No reconoce recursos por encima de los autorizados.

## Gastos administrativos

### Artículo 31 Ley 1176 de 2007

El Gobierno Nacional determinará el porcentaje de las transferencias para prestación del servicio que se podrá destinar a **financiar el personal administrativo de la educación**. Dicho porcentaje debe garantizar el costo de la planta administrativa aprobada a la entidad territorial a 30 de noviembre de 2007; lo que supere el porcentaje señalado deberá ser asumido por la entidad territorial con sus recursos propios.

### Montos asignados

- En las últimas 3 vigencias el gasto autorizado al inicio de la vigencia ha sido preliminar.
- Para el ejercicio de asignación la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas ha tomado como referencia el gasto real ejecutado más el incremento salarial autorizado por el Gobierno nacional.
- Posteriormente, para el ajuste se tiene en cuenta el cierre fiscal de cada entidad territorial **con base en la información que reportan en FUT**, validada por la Subdirección de Monitoreo y Control con base en los informes de ejecución presupuestal.



## Decreto 1082 del 2015 - Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo de Planeación Nacional

- ▶ Corresponde a la asignación adicional de recursos la participación de Educación por el **criterio población atendida** al que se refiere el artículo 16 la Ley 715 de 2001.
- ▶ Se distribuye a ETC en educación en las que se identifique **insuficiencia de recursos** para garantizar costo mínimo de la prestación del servicio educativo.

### BALANCE PROYECTADO:

 $\Sigma$ 

—

 $\Sigma$ 

- Asignación por participación de población atendida
- Saldos no comprometidos de la vigencia

- Valor de nómina docente y directiva docente
- Gastos administrativos
- Contratación de la prestación del servicio ajustada por ineficiencia
- Conectividad en establecimientos educativos oficiales
- Asignaciones adicionales



## Calidad Matrícula\*

### Ley 715 de 2001 art. 16 numeral 16.3 - Equidad

Son los recursos que se asignan y giran a los municipios y distritos del país; a los departamentos no se les asigna estos recursos.

## Usos

### Ley 715 de 2001 artículos 15 y 16 numeral 16.1.1

Destinados con prioridad a dotación escolar, mantenimiento y adecuación de infraestructura.

*"... no podrán ser utilizados para gastos de personal de cualquier naturaleza..."*

\*Los recursos de calidad matrícula se giran por doceavas.

## Calidad Gratuidad

Son los recursos que se asignan a los municipios y se giran a las instituciones educativas oficiales.

Las Instituciones Educativas que estén **bajo la modalidad de contratación no tienen derecho** a estos recursos. Se exceptúa la contratación a la población indígena.

## Usos

### Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015

Estos recursos tienen 19 usos permitidos entre los que están:

1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual.
6. Adquisición de impresos y publicaciones.
17. Costos asociados al trámite para la obtención del título de bachiller.

Los Fondos de Servicios Educativos son los encargados del manejo presupuestal.

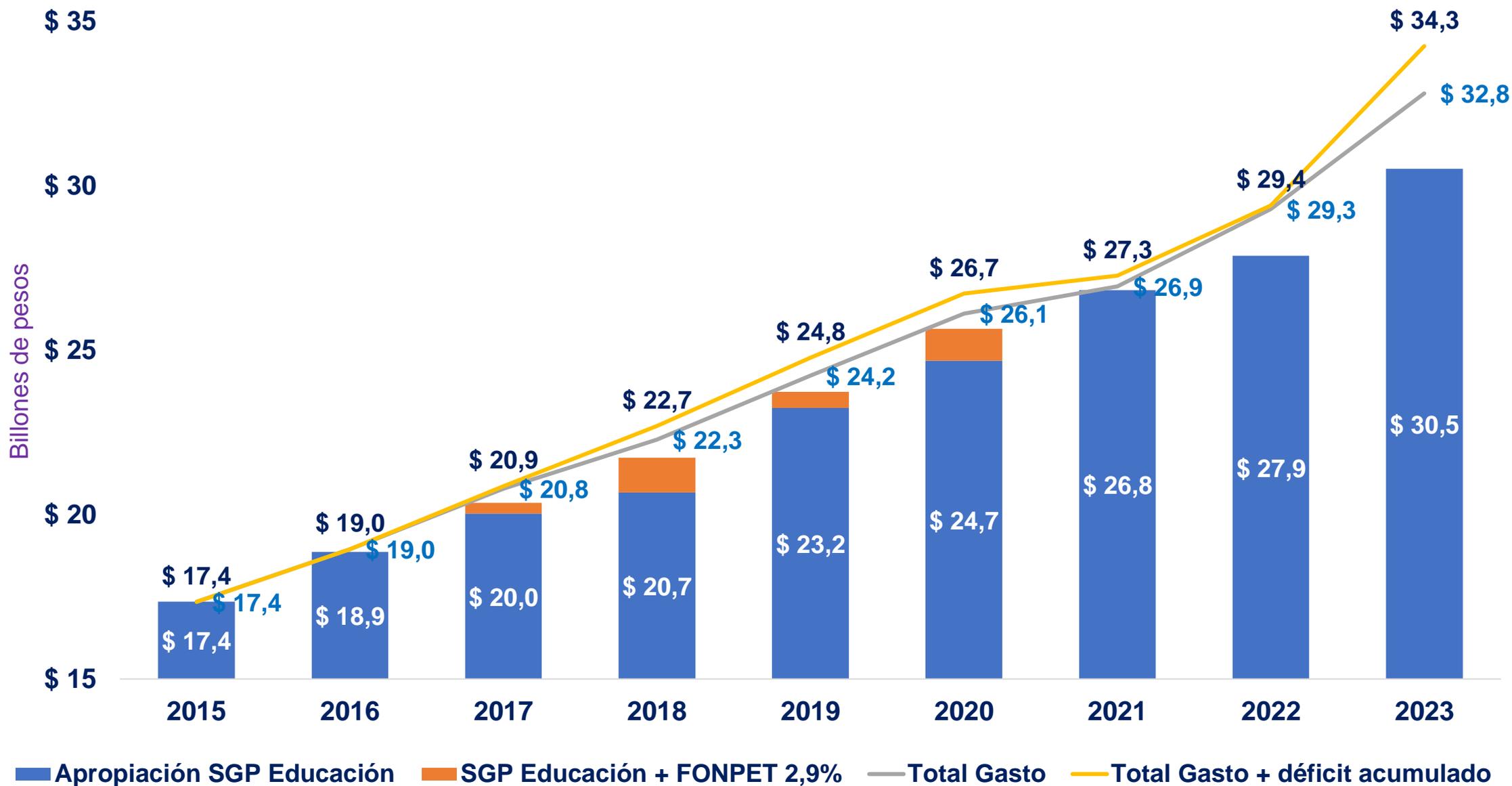
Este criterio corresponde a los recursos que se transfieren a las entidades territoriales para atender el pago de las **prestaciones del personal nacionalizado** por la Ley 43 de 1975 que no quedó a cargo del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG).

## Complemento - Cancelaciones

Previa validación por parte del MEN con las ETC del costo real de la nómina de pensionados y de la disponibilidad de recursos de superávit al cierre de la vigencia anterior, se asignarán **recursos adicionales** en el segundo semestre de cada vigencia.



# 13 Balance SGP Educación 2015-2023



\* Fuente: Cálculos propios Oficina Asesora de Planeación y Finanzas. Octubre de 2022



16 sesiones

Mesa Sectorial de Educación  
entre octubre 2019 y abril de 2020

Se reactivó la  
Comisión de Alto nivel  
diciembre 2021

5 sesiones

Mesa Sectorial de Educación

2019

2020

2021

2022

Instalación por MHCP  
julio 2019

3 mesas técnicas sectoriales  
para análisis y presentación de propuestas.

La pandemia, nuevo marco fiscal y expectativas económicas a mediano plazo dificultaron continuar la agenda programada y que MHCP y DNP lleguen a plantear una propuesta de acto legislativo que incluya a todos los sectores.

MHCP informó el MFMP  
junio 2022

Antes de Pandemia

Envío 5 propuestas concretas resultantes a MHCP y DNP

fundamentadas en superar 6 brechas del sector (acceso, canasta, jornada única, infraestructura, relaciones técnicas y educación rural).

Se requiere actualizar costos de la reforma y contrastarlos con el MFMP y la proyección de los ingresos corrientes de la Nación, así como dar continuidad a las sesiones de la mesa sectorial para deliberar sobre las propuestas en procura de un consenso.

# Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG)



## Composición



**Pensiones**



**Cesantías**



**Salud**

## Financiación

### Presupuesto General de la Nación (PGN)\*

\$ 8.473 mil millones - Recurso 10

\$ 2.377 mil millones - Recurso 17

\$ 70.000 millones - Recurso 16

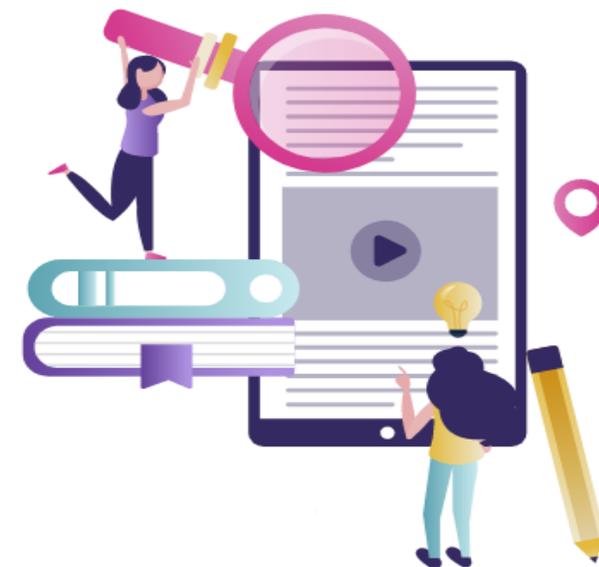
**\$ 10,9 bill**

### Sistema General de Participaciones (SGP)

**\$ 2.957 mil millones – Recurso 10**



- **Aspectos generales del proceso presupuestal colombiano.** Ministerio de Hacienda y Crédito Público. V edición. Febrero de 2022.
- **Así funciona el presupuesto público en Colombia – Guía ciudadana al Presupuesto General de la Nación.** Observatorio Fiscal de la Pontificia Universidad Javeriana. 2022.
- **Portal de Transparencia Económica (PTE).** Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).** Departamento Administrativo de la Función Pública. Versión 4. Marzo de 2021.





MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
NACIONAL

[www.mineducacion.gov.co](http://www.mineducacion.gov.co)

 Mineducacion

 @Mineducacion

 @Mineducacion